



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 000002 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR
Tumbes, 18 ENE 2023

VISTO:

El Informe N° 003-2023/GOB-REG-TUMBES-GGR-GRRNGMA-SGRN-SG de fecha 12 de enero de 2023, Informe N° 004-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR, de fecha 12 de enero de 2023, Informe Técnico N° 00006-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SCP, de fecha 15 de enero de 2023, Informe N° 005-2023/GOB-REG-TUMBES-GGR-GRRNGMA-SGRN-SG, de fecha 17 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29987, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, el art. 70° numeral 70.2, del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece "toda entidad competente para realizar las tareas materiales internas necesaria para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Aprueba las normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa.

Que, de conformidad con el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones de Estado – Ley N° 33225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en ese sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".



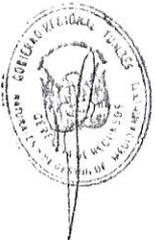
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 000002 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR
 Tumbes, 18 ENE 2023



Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000418-2020/GOB REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 19 de noviembre del 2020 se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL – REGIÓN TUMBES", con Código Único de Inversiones N° 2304071, bajo la Modalidad de Ejecución: ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con un Valor Referencial ascendente a S/. 2'980,891.86 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 86/100 SOLES), y que incluye Gastos de Gestión del Proyecto, Gastos de Supervisión, Gastos de Elaboración de Expediente Técnico, y Gastos de Liquidación, con precios vigentes al mes de noviembre de 2020, con un plazo de ejecución de TREINTA Y SEIS (36) MESES, bajo el sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS.



Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000449-2020/GOB REG.TUMBES-GRRNGMA-GR de fecha 30 de noviembre del 2020, se aprobó la modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL – REGIÓN TUMBES", con Código Único de Inversiones N° 2304071, correspondiente a los Componentes 02, 03 y 04 por el monto ascendente de S/. 2'980,891.86 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 86/100 SOLES), el mismo que no varía el monto del Valor Referencial Aprobado.



Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000334-2021/GOB REG.TUMBES-GRRNGMA-GR de fecha 25 de agosto de 2021 se aprobó el Cuadro Priorizado del Gasto para el presente año 2021, por el monto ascendente de S/. 585,648.66 (Quinientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con 66/100 Soles), del Analítico aprobado del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL – REGIÓN TUMBES", con Código Único de Inversiones N° 2304071, teniendo en cuenta, que el monto total del proyecto asciende a S/. 2'980,891.86 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 86/100 SOLES).



Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000005-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR de fecha 14 de enero de 2022 se aprobó el Presupuesto Analítico para la continuidad de la Ejecución del Proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical – Región Tumbes" – con Código Único de Inversiones N° 2304071, con el monto programado para el año fiscal 2022 ascendente de S/. 1,646,248.86 (Un Millón Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Ocho con 86/100 Soles), por el periodo de ejecución del año 2022, por las consideraciones expuestas en la presente resolución; según Anexo del Presupuesto Analítico y será afectado a la siguiente Cadena Funcional:

Secuencia Funcional	:	0002
Categoría presupuestaria	:	1
Programa	:	0057
Producto / proyecto	:	2304071
Actividad / AI / obra	:	6000005
Función	:	17
División Funcional	:	054
Grupo Funcional	:	0119





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 000002 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR
Tumbes, 18 ENE 2023



Fuente Financiamiento : 5 Recursos Determinados.
Rubro : 19 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto : S/. 1,646,249.00
CG/GGG : 2.6

Que, con Fe de Erratas Resolución Gerencial Regional N° 000018-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 25 de enero de 2022; se da FE DE ERRATAS a la Resolución Gerencial Regional N° 000005-2021/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, donde se modifica el Rubro de 19 a 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, con Resolución Gerencial Regional N°069-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 06 de abril de 2022, en su artículo primero resuelve aprobar el Expediente Técnico Modificación del Proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio del Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical – Región Tumbes" con Código Único de Inversiones N° 2304071, por un monto ascendente de S./ 3,141,743.60 (Tres Millones Ciento Cuarenta y Un Mil setecientos Cuarenta y Tres con 60/100 soles) y en su artículo tercero, aprueba la modificación del presupuesto analítico priorizado para el año fiscal 2022, por el monto ascendente de S/ 1,706,591.68 (Un Millón Setecientos seis mil quinientos noventa y uno con 68/100 soles).

Que, con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000186-2022/GOB.REG.TUMBES - GRRNGMA-GR, de fecha 18 de agosto de 2022, en el artículo primero, aprueba la Reestructuración y Modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento del Servicio de Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical – Región Tumbes", con Código Único de Inversiones N° 2304071; por un monto ascendente de S./ 3,154,118.25 (Tres Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Cientos Dieciocho con 23/100 soles); que incluye gastos de Gestión, Supervisión, Elaboración de Expediente Técnico y la Inversión del Proyecto. Donde se viene ejecutando en un plazo de treinta y seis (36) meses, bajo la modalidad de Administración Directa y a Contratación a Precios Unitarios; por los fundamentos establecidos en la parte considerativa, que forma parte de la presente resolución; cuyo anexo 1, forma parte de la siguiente resolución.

En el Artículo Tercero, se resolvió: aprobar, la Reestructuración y Modificación del Presupuesto Analítico Priorizado, para el Año Fiscal 2022, por el monto ascendente de S/. 1,797,239.2 (Un Millón Setecientos Noventa y Un Mil Doscientos Treinta y Nueve con 2/100 Soles), el cual fue aprobado inicialmente con la Resolución Gerencial Regional N° 005-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 14 de enero de 2022, por un monto de S/. 1,646,249.00 (Un Millón Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con 00/100 Soles) y modificado mediante Resolución Gerencial Regional N° 000005-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR de fecha 06 de abril de 2022, por un monto ascendente de S/. 1,706,591.68 (Un Millón Setecientos Seis Mil Quinientos Noventa y Uno con 68/100 Soles), el mismo que cuenta con recursos en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000238-2021/GRT-GR, por el monto de S/ 1,809,907.00, cuyo anexo 3, forma parte integrante de la presente resolución y será afectado a la siguiente cadena funcional:

Secuencia Funcional : 0002

Av. La Marina N° 200 – Tumbes

Telefax (072)52-4464





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

18 ENE 2023

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 000002 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 18 ENE 2023

Categoría presupuestaria	:	1
Programa	:	0057
Producto / proyecto	:	2304071
Actividad / AI / obra	:	6000005
Función	:	17
División Funcional	:	054
Grupo Funcional	:	0119
Fuente Financiamiento	:	5 Recursos Determinados.
Rubro	:	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto	:	S/. 1,791,239.2
CG/GGG	:	2.6

Que, con FE DE ERRATAS RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000212-2022/GOB.REG.TUMBES -GRRNGMA-GR, de fecha 09 de setiembre de 2022 - FE DE ERRATAS de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000186-2022/GOB.REG.TUMBES -GRRNGMA-GR, de fecha 18 de agosto de 2022.

Que, con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000312-2022/GCB.REG.TUMBES -GRRNGMA-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022, se aprobó la Modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico Modificado del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL - REGIÓN TUMBES" - CUI N° 2304071; por un monto ascendente de S/. 3,154,118.23 (Tres Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Dieciocho con 23/100 Soles); que fue aprobado con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000186-2022/GOB.REG.TUMBES -GRRNGMA-GR, de fecha 18 de agosto de 2022, el mismo que se viene ejecutando en un plazo de treinta y seis (36) meses, bajo la modalidad de Administración Directa por los fundamentos establecidos en la parte considerativa, que forma parte de la presente resolución, según anexo 1.

Que, con Informe N° 003-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRRNGMA-SGRN-SG de fecha 12 de enero de 2023, el Sub Gerente de Recursos Naturales solicita al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental la Meta y Correlativa Presupuestal para la ejecución del Proyecto de Inversión con CUI N° 2304071.

Que, con Informe N° 004-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR, de fecha 12 de enero de 2023, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita la Meta y Correlativa Presupuestal para la ejecución del Proyecto de Inversión con CUI N° 2304071.

Que, con proveído inserto en la parte posterior del Informe Técnico N° 00006-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP de fecha 16 de enero de 2023, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza la Disponibilidad de Crédito Presupuestario para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN ANGOSTURA

Av. La Marina N° 200 - Tumbes

Telefax (072)52-4464



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL
 MEDIO AMBIENTE

18 ENE 2023

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 000002 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR
 Tumbes, 18 ENE 2023

FAICAL – EN LA REGIÓN TUMBES* – CUI N° 2304071, por el monto de S/. 169,014.00 (Ciento Sesenta y Nueve Mil Catorce con 00/100 Soles), el mismo que cuenta con recursos en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000470-2022/GRT-GR, por el monto de S/. 169,014.00 (Ciento Sesenta y Nueve Mil Catorce con 00/100 Soles).

El Sub Gerente de Presupuesto, muestra la respectiva Secuencia Funcional sobre la cual se deberán afectar las próximas, obligaciones contractuales (Año Fiscal 2023), según el siguiente detalle:

Correlativa	:	02
Categoría presupuestaria	:	1
Programa	:	0057
Producto / proyecto	:	2304071
Actividad / AI / obra	:	6000005
Función	:	17
División Funcional	:	054
Grupo Funcional	:	0119
Finalidad	:	0226193
Meta	:	00001
Fuente Financiamiento	:	5 Recursos Determinados.
Rubro	:	18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto	:	S/. 169,014.00.

Que, con proveído inserto al reverso del Informe Técnico N° 00006-2023/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-SGP de fecha 17 de enero de 2023, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, alcanza a la Sub Gerencia de Recursos Naturales la Disponibilidad de Crédito Presupuestario, para su trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 005-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-SGRN-SG de fecha 17 de enero de 2023, el Sub Gerente de Recursos Naturales alcanza el Presupuesto Anual para la continuidad de la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN ANGOSTURA FAICAL – EN LA REGIÓN TUMBES" – CUI N° 2304071, Año Fiscal 2023.

Que, con proveído inserto en el reverso del Informe N° 005-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-SGRN-SG, de fecha 17 de enero de 2023 el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, dispone proyectar Acto Resolutivo.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Recursos Naturales Oficina de Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes y la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y, en uso de las facultades otorgadas por la Directiva N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL
 MEDIO AMBIENTE

18 ENE 2023

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
 N° **000002 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR**
 Tumbes, 18 ENE 2023

GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/COB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio de 2022, que delega facultades a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para la emisión de Resoluciones Gerenciales Regionales, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la continuidad de la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL – REGIÓN TUMBES" – CUI N° 2304071.

ARTÍCULO SEGUNDO: el Presupuesto Analítico Año Fiscal 2023 correspondiente al proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL – REGIÓN TUMBES" – CUI N° 2304071, por un monto ascendente de S/. 169,014.00 (Ciento Sesenta y Nueve Mil Catorce con 00/100 Soles); el mismo que ha sido aprobado mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000470-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR de fecha 29 de diciembre de 2022; por los fundamentos establecidos en la parte considerativa, teniendo en cuenta que, no modifica el monto inicial aprobado; conforme al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución según Anexo del Presupuesto Analítico y será afectado a la siguiente Cadena Funcional:

Correlativa	:	02
Categoría presupuestaria	:	1
Programa	:	0057
Producto / proyecto	:	2304071
Actividad / AI / obra	:	6000005
Función	:	17
División Funcional	:	054
Grupo Funcional	:	0119
Finalidad	:	0226193
Meta	:	03001
Fuente Financiamiento	:	5 Recursos Determinados.
Rubro	:	18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto	:	S/. 169,014.00



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 000002 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR
Tumbes, 18 ENE 2023

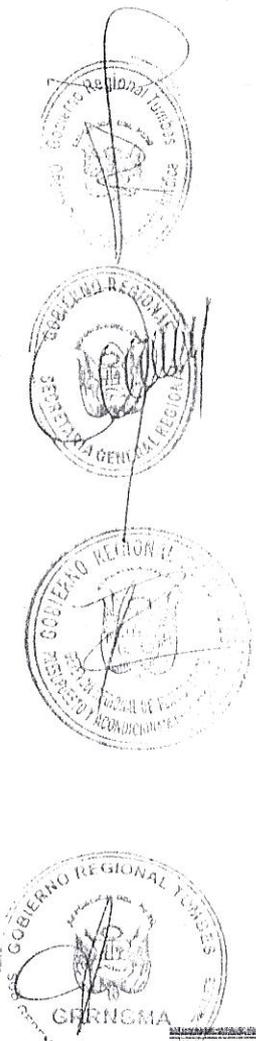
por los fundamentos establecidos en la parte considerativa, conforme al anexo N° 01 que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a Sub Gerencia de Recursos Naturales; Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente Secretaria General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Ing Salomón Rodrigo Huaman Bartolo
GERENTE REGIONAL



ANALÍTICO AÑO 2023 - PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL AREA DE CONSERVACION REGIONAL ANGOSTURA FAICAL EN LA REGION TUMBES"																																																																																																																		
2.6.7.1.5.1		GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL				142,552.08																																																																																																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción del Recurso</th> <th>N° Personas</th> <th>Unidad</th> <th>Cantidad</th> <th>Precio SI.</th> <th>Parcial</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="7">Personal Profesional y Técnico (Gestión del Proyecto)</td> </tr> <tr> <td>Residente del Proyecto</td> <td>1</td> <td>mes</td> <td>6</td> <td>5,500.00</td> <td>22,000.00</td> </tr> <tr> <td>Administrador del Proyecto</td> <td>1</td> <td>mes</td> <td>6</td> <td>5,000.00</td> <td>30,000.00</td> </tr> <tr> <td>Asistente Administrativo</td> <td>1</td> <td>mes</td> <td>1</td> <td>2,500.00</td> <td>2,500.00</td> </tr> <tr> <td colspan="7">Personal Profesional y Técnico (Supervisión del Proyecto)</td> </tr> <tr> <td>Supervisor del Proyecto</td> <td>1</td> <td>mes</td> <td>6</td> <td>5,500.00</td> <td>22,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="7">Personal Técnico y/o campo</td> </tr> <tr> <td>Personal Guardaparque</td> <td>3</td> <td>mes</td> <td>4</td> <td>2,000.00</td> <td>24,000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>20,500.00</td> <td>122,500.00</td> </tr> <tr> <td colspan="7">Compensación Vacacional</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>0.08</td> <td></td> <td>10,203.33</td> </tr> <tr> <td colspan="7">Contribución a la Seguridad Social</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>0.09</td> <td></td> <td>11,943.75</td> </tr> <tr> <td colspan="7">Gratificaciones</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>3</td> <td>300.00</td> <td>900.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>300.00</td> <td>22,052.08</td> </tr> </tbody> </table>							Descripción del Recurso	N° Personas	Unidad	Cantidad	Precio SI.	Parcial	Personal Profesional y Técnico (Gestión del Proyecto)							Residente del Proyecto	1	mes	6	5,500.00	22,000.00	Administrador del Proyecto	1	mes	6	5,000.00	30,000.00	Asistente Administrativo	1	mes	1	2,500.00	2,500.00	Personal Profesional y Técnico (Supervisión del Proyecto)							Supervisor del Proyecto	1	mes	6	5,500.00	22,000.00	Personal Técnico y/o campo							Personal Guardaparque	3	mes	4	2,000.00	24,000.00					20,500.00	122,500.00	Compensación Vacacional										0.08		10,203.33	Contribución a la Seguridad Social										0.09		11,943.75	Gratificaciones										3	300.00	900.00					300.00	22,052.08
Descripción del Recurso	N° Personas	Unidad	Cantidad	Precio SI.	Parcial																																																																																																													
Personal Profesional y Técnico (Gestión del Proyecto)																																																																																																																		
Residente del Proyecto	1	mes	6	5,500.00	22,000.00																																																																																																													
Administrador del Proyecto	1	mes	6	5,000.00	30,000.00																																																																																																													
Asistente Administrativo	1	mes	1	2,500.00	2,500.00																																																																																																													
Personal Profesional y Técnico (Supervisión del Proyecto)																																																																																																																		
Supervisor del Proyecto	1	mes	6	5,500.00	22,000.00																																																																																																													
Personal Técnico y/o campo																																																																																																																		
Personal Guardaparque	3	mes	4	2,000.00	24,000.00																																																																																																													
				20,500.00	122,500.00																																																																																																													
Compensación Vacacional																																																																																																																		
			0.08		10,203.33																																																																																																													
Contribución a la Seguridad Social																																																																																																																		
			0.09		11,943.75																																																																																																													
Gratificaciones																																																																																																																		
			3	300.00	900.00																																																																																																													
				300.00	22,052.08																																																																																																													
2.6.7.1.5.2		GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES				1,653.00																																																																																																												
Repuestos de vehículos																																																																																																																		
REPUESTOS DE MOTOS																																																																																																																		
		und	3	550	1650.00																																																																																																													
2.6.8.1.4.3		GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS				21,811.92																																																																																																												
Implementación del Programa de Control y Vigilancia - Manejo Silvoculturales - Plan de Manejo Covid 19 - Talleres de capacitación																																																																																																																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>N° Personas</th> <th>Unidad</th> <th>Cantidad</th> <th>Precio SI.</th> <th>Parcial</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="7">PERSONAL DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE ACTIVIDADES DE CAMPO</td> </tr> <tr> <td></td> <td>4</td> <td>mes</td> <td>2</td> <td>2000.00</td> <td>16,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="7">Mantenimientos de vehículos ACR</td> </tr> <tr> <td colspan="7">Mantenimiento de camioneta</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>2800</td> <td>2800</td> </tr> <tr> <td colspan="7">Mantenimiento de moto</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>1591.92</td> <td>1591.92</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>4391.92</td> </tr> <tr> <td colspan="7">Feria de Información, Difusión y Sensibilización</td> </tr> <tr> <td colspan="7">DIFUSION TELEVISIVA</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>ser</td> <td>2</td> <td>500</td> <td>1000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="7">DIFUSION RADIAL 30"</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>ser</td> <td>21</td> <td>20</td> <td>420.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>1,420.00</td> </tr> <tr> <td colspan="5"></td> <td>TOTAL</td> <td>162,014.00</td> </tr> </tbody> </table>								N° Personas	Unidad	Cantidad	Precio SI.	Parcial	PERSONAL DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE ACTIVIDADES DE CAMPO								4	mes	2	2000.00	16,000.00	Mantenimientos de vehículos ACR							Mantenimiento de camioneta											2800	2800	Mantenimiento de moto											1591.92	1591.92						4391.92	Feria de Información, Difusión y Sensibilización							DIFUSION TELEVISIVA									ser	2	500	1000.00	DIFUSION RADIAL 30"									ser	21	20	420.00						1,420.00						TOTAL	162,014.00				
	N° Personas	Unidad	Cantidad	Precio SI.	Parcial																																																																																																													
PERSONAL DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE ACTIVIDADES DE CAMPO																																																																																																																		
	4	mes	2	2000.00	16,000.00																																																																																																													
Mantenimientos de vehículos ACR																																																																																																																		
Mantenimiento de camioneta																																																																																																																		
				2800	2800																																																																																																													
Mantenimiento de moto																																																																																																																		
				1591.92	1591.92																																																																																																													
					4391.92																																																																																																													
Feria de Información, Difusión y Sensibilización																																																																																																																		
DIFUSION TELEVISIVA																																																																																																																		
		ser	2	500	1000.00																																																																																																													
DIFUSION RADIAL 30"																																																																																																																		
		ser	21	20	420.00																																																																																																													
					1,420.00																																																																																																													
					TOTAL	162,014.00																																																																																																												

CIENTO SESENTA Y NUEVE CATORCE CON 00/100 SOLES

